

ID=3047784



DECRETO N° 143

TEMUCO, 17 ENE. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 14 de Noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nro. 5.532 de fecha 20 de Diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Servicio de Bienestar, para el año 2025.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5.534 de fecha 20 de Diciembre del 2024, que Aprueba el Plan Anual de Prestaciones para el año 2025.-
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Dispóngase Fondos Fijos, por un monto de \$100.000.- (Cien mil pesos) trimestrales, para Gastos Menores del Departamento de Bienestar Social, dependiente de la Dirección de Gestión de Personas.

2.- Asignase a don Carlos Millar Etori, Rut: [redacted] como responsable de dichos fondos, quien cuenta con Póliza de Fidelidad Funcionaria para tal efecto.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a \$ 400.000.- anuales, serán de cargo de la cuenta 214.05.01 "Administración de Fondos-Servicio Bienestar Municipal" los cuáles serán pagados por el Municipio de Temuco conforme a la disposición de los recursos recibidos en administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL.


MAURICIO CRUZ COFRE
 ALCALDE(S)






 CME/DZB
 - Dirección de Control
 - Administración y Finanzas
 - Dpto. Bienestar